



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - 7408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 425 404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **366-16**

118 JUL 2016

Salta,
Expediente Nº 20.275/14

VISTO las presentes actuaciones a través de la cual la Directora de la Sede Regional de Tartagal, Esp. Graciela ANDREANI, solicita la prórroga de designación de la E.U. Carla A. PARRA, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura Enfermería Médica (correspondiente al 2º Cuatrimestre) de la Carrera de Enfermería que se dicta en la Sede Regional de Tartagal con extensión a Santa Victoria Este; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo, tomó conocimiento del presente tema y constituido en Comisión, resolvió: Prorrogar la designación de docentes de asignaturas de 2º año y 3º año de la Carrera de Enfermería de SRT con extensión a Santa Victoria Este e imputar los mismos en las partidas presupuestarias previstas en el Consejo ME-745-12 aprobado por Res.C.S. Nº 395-12.

Que dado el inicio de las actividades del Segundo Cuatrimestre, es necesario asegurar el normal funcionamiento.

Que el Artículo 17 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, dispone que en forma excepcional y por causas debidamente justificadas, los Consejos Directivos pueden designar docentes interinos.

Que el financiamiento para esta designación se imputará en las partidas presupuestarias previstas en el Consejo ME-745-12 aprobado por Res.C.S. Nº 395-12.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria Nº 03/15 del 17 de Noviembre de 2.015)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designar interinamente a la **E.U. Carla Alejandra PARRA**, D.N.I. Nº 33.754.529, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva, para la asignatura ENFERMERIA MEDICA con extensión de funciones en la asignatura



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - 44108FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- Nº **366-16**

18 JUL 2016
Salta,
Expediente Nº 20.275/14

ENFERMERIA PSIQUIATRIA Y SALUD MENTAL de la Carrera de Enfermería con extensión a la asignatura ENFERMERIA QUIRURGICA que se dictan en la Sede Regional Tartagal con extensión al anexo de Santa Victoria Este, a partir del 01 de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2.016.

ARTICULO 2º: Imputar el gasto que demande la prorroga en los montos acordados por el Convenio ME Nº 745/12, aprobado por Resolución Nº CS-395/12.

ARTICULO 3º: El docente designado, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 4º: La Enf. Parra deberá presentarse en el Departamento de Personal de la Sede Regional Tartagal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo.

ARTICULO 5º: Dejar aclarado que el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por Resolución Nº CS-342/10.

ARTICULO 6º: Hágase saber y remítase copia a: Interesada, Sede Regional Tartagal y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

img

LIC. MARIA JULIA RIVERO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa



Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa